

El contenido de la información presentada al RMV es de exclusiva responsabilidad de quien la presente e inscriba, así como su difusión y publicidad por cualquier otro medio.

## Hechos Relevantes

### Entidades de Depósito de Valores

#### Entidad de Depósito de Valores de Bolivia S.A.

Ha comunicado que en reunión de Directorio de 27 de abril de 2020, se determinó convocar a Junta General Ordinaria de Accionistas, a realizarse el 18 de mayo de 2020 a Hrs. 09:00 en el domicilio principal de la Entidad. Establecer como contenido de la convocatoria, el descrito en el artículo 42 de los Estatutos de la Sociedad, concordante con el artículo 285 del Código de Comercio.

Ha comunicado que en reunión de Directorio de 27 de abril de 2020, se determinó convocar a Junta General Extraordinaria de Accionistas, a realizarse el 18 de mayo de 2020 a Hrs. 10:00, en el domicilio principal de la Entidad. Establecer como contenido de la convocatoria, el siguiente:

- a. Modificación de los Estatutos Sociales.
- b. Designación de dos representantes de los accionistas para la suscripción del Acta de la Junta.

## Noticias

### Agencias de Bolsa

#### BNB Valores S.A. Agencia de Bolsa

Ha comunicado que el 27 de abril de 2020, concluyó el pago del Cupón N°1 de los Bonos ENDE TRANSMISIÓN I - EMISIÓN 1 Serie Única con Clave de Pizarra: TDE-1-N1U-19.

#### Panamerican Securities S.A. Agencia de Bolsa

Ha comunicado que el 28 de abril de 2020, finalizó la cancelación del Cupón N°11 de los "BONOS SUBORDINADOS ECOFUTURO 2 - EMISIÓN 2", Serie Única y con Clave

## Empresas Privadas (Emisores)

### Empresa de Luz y Fuerza Eléctrica Cochabamba S.A.

Ha comunicado que en reunión de Directorio de 27 de abril de 2020, se determinó lo siguiente:

I. Autorizar la ampliación de la materialidad otorgada al Gerente General ad interim mediante Testimonio de Poder N°713/2019 de 17 de diciembre de 2019, hasta el monto de USD1.000.000,00 o su equivalente en moneda nacional al tipo de cambio vigente a momento de realizarse la operación.

II. Conferir Poder ampliatorio al Testimonio de Poder N°713/2019 de 17 de diciembre de 2019, cual en derecho se requiere en favor del ciudadano Jaime Edwin Doria Medina Claros, para que en su calidad de Gerente General Ad Interim dé cumplimiento a lo dispuesto con la resolución precedente.

III. Conformación de la Directiva, quedando compuesta de la siguiente manera

Presidente: Boris Santos Gómez Uzqueda

Vicepresidente: Alejandro Balcázar Montalvo

Director Secretario: Gunther Bause Villar

Director Titular: Humberto Antonio Leigue Vaca

Director Titular: José Eddyet Yáñez Canido

Director Titular: José Padilla Rojas

Director Titular: Jorge Cordero Zarate

Director Suplente: Darío Monasterios Suarez

Director Suplente: Jaime Luis Guillen Lozada

### Empresa Ferroviaria Oriental S.A.

Ha comunicado que el 28 de abril de 2020, adquirió un préstamo con el Banco Económico S.A. por un importe de Bs1.700.000,00 con plazo de 360 días para capital de operación, con vencimiento al 23 de abril de 2021.

### Granja Avícola Integral Sofía Ltda.

Ha comunicado que los Compromisos Financieros al 31 de marzo de 2020, son los siguientes:

<b><u>INDICADORES FINANCIEROS</u></b>	<b>Compromiso</b>	<b>mar-20</b>
<i>Relación de Liquidez (RDL)</i>	<b><i>RDL</i> &gt;= 1.05</b>	<b>1.49</b>
<i>Relación de Endeudamiento (RDP)</i>	<b><i>RDP</i> &lt;= 2.50</b>	<b>1.00</b>
<i>Relación de Cobertura de Servicio de Deuda (RCSD)</i>	<b><i>RCSD</i> &gt;= 3.00</b>	<b>4.42</b>

## Industrias de Aceite S.A.

Ha comunicado la solicitud de un (1) préstamo bancario, que se encuentra detallado en el cuadro de líneas abajo y debidamente desembolsado a favor de la empresa:

<b>Banco</b>	<b>Importe Recibido Bs</b>	<b>Fecha de Desembolso</b>	<b>Fecha de Vencimiento</b>
Banco Económico	164,640,000	27/4/2020	11/5/2028

## Ingenio Sucrialcoholero AGUAÍ S.A.

Ha comunicado que en virtud de las obligaciones asumidas por la Sociedad en el Prospecto de Emisión de Instrumentos Financieros, el informe trimestral de la deuda financiera (a Bancos y SAFI) , y los pagos a intereses y amortizaciones (capital) efectuados a la misma, con el detalle siguiente:

### 1) Deuda financiera, por plazos de vencimiento y entidades.

Al 31/marzo/2020

#### Corto plazo

<u>Entidad</u>	<u>USD</u>
Banco Nacional de Bolivia S.A.	10.969.827,59
Banco de Crédito de Bolivia S.A.	3.551.245,21
Banco BISA S.A.	11.577.944,57
Marca Verde SAFI S.A.	6.730.172,41
<u>Subtotal a corto plazo</u>	<u>32.829.189,78</u>

## Largo plazo

<u>Entidad</u>	<u>USD</u>
Banco Nacional de Bolivia S.A.	16.016.522,99
Banco de Crédito de Bolivia S.A.	16.016.522,99
Banco BISA S.A.	6.583.664,91
<u>Subtotal a largo plazo</u>	<u>38.616.710,89</u>

**TOTAL corto plazo + largo plazo 71.445.900,67**

## **2) Pago a capital e intereses por deuda financiera.**

Del 1/enero/2020 al 31/marzo/2020

<u>Detalle</u>	<u>USD</u>
A capital	6.632.833,48
A intereses	1.448.909,94
<b>TOTAL</b>	<b>8.081.743,42</b>

## **Ovando S.A.**

Ha comunicado que de acuerdo al Prospecto de Emisión de Bonos OVANDO 1 y Bonos OVANDO 2, los Compromisos Financieros al 31 de marzo de 2020, son los siguientes:

<b>INDICADOR</b>	<b>COMPROMISO</b>	<b>AI 31.03.2020</b>
Relación Cobertura de Deuda	$\geq 2,1$	4,21
Relación Deuda Financiera a Patrimonio	$\leq 2,2$	2,17
Razón Corriente	$\geq 1,4$	2,37

## **Empresas Privadas (Emisores)**

### **Banco de Crédito de Bolivia S.A.**

Ha comunicado que el Banco de Crédito de Bolivia S.A., en su calidad de Fiduciario - Agente Pagador de la Emisión de Bonos de la Compañía Boliviana de Energía Eléctrica S.A. Bolivian Power Company Limited Sucursal Bolivia (COBEE), el 27 de abril de 2020, realizó el pago correspondiente al Cupón N°11 de los Bonos COBEE IV Emisión 4, por un monto de Bs3.549.000,00 quedando un saldo pendiente de pago.

## Fondos de Inversión

### PYME Progreso Fondo de Inversión Cerrado

Ha comunicado que el 30 de abril, realizará la distribución de rendimientos de la gestión 2019 a todos los participantes del Fondo.

## Sociedades de Titularización

### BDP Sociedad de Titularización S.A.

Ha comunicado que procederá al pago de los siguientes Cupones:

Cupón N°31 de las Series “C” y “D” de la Emisión de Valores de Titularización de Contenido Crediticio del Patrimonio Autónomo MICROCRÉDITO IFD – BDP ST 036, a partir del 11 de mayo de 2020, debido a que la fecha de vencimiento no corresponde a un día hábil administrativo.

Cupón N°17 de las Series “B”, “C” y “D” de la Emisión de Valores de Titularización de Contenido Crediticio del Patrimonio Autónomo MICROCRÉDITO IFD – BDP ST 043, a partir del 8 de mayo de 2020.

Cupón N°16 de las Series “A”, “B”, “C” y “D” de la Emisión de Valores de Titularización de Contenido Crediticio del Patrimonio Autónomo CHÁVEZ – BDP ST 044, a partir del 4 de mayo de 2020.

Cupón N°8 de las Series “A”, “B”, “C” y “D” de la Emisión de Valores de Titularización de Contenido Crediticio del Patrimonio Autónomo MICROCRÉDITO IFD – BDP ST 046, a partir del 11 de mayo de 2020, debido a que la fecha de vencimiento no corresponde a un día hábil administrativo.

Cupón N°6 de las Series “A”, “B”, “C” y “D” de la Emisión de Valores de Titularización de Contenido Crediticio del Patrimonio Autónomo MICROCRÉDITO IFD– BDP ST 047, a partir del 4 de mayo de 2020, debido a que la fecha de vencimiento no corresponde a un día hábil administrativo.

## Resoluciones Administrativas

ASFI/265/2020 de 24 de abril de 2020

[Ver Adjunto](#)

RESUELVE:

PRIMERO.- Instruir con carácter excepcional, que las entidades supervisadas procedan a la publicación de sus Estados Financieros, así como la cartera de fondos de inversión abiertos, en un periódico de circulación nacional, a través de los medios electrónicos o digitales habilitados por los distintos medios de prensa, en sujeción al detalle contenido en Anexo adjunto, el cual forma parte integrante de la presente Resolución, debiendo resguardar copias digitales o magnéticas de las publicaciones realizadas al efecto.

SEGUNDO.- Determinar que una vez que concluya la cuarentena declarada por el Gobierno Nacional por el brote del Coronavirus (COVID-19), las entidades supervisadas detalladas en el Anexo adjunto, deben regularizar la publicación de estados financieros, así como la cartera de fondos de inversión abiertos, de forma impresa.

TERCERO.- Disponer la publicación de la presente Resolución en un medio de prensa de circulación nacional, conforme lo dispuesto por el Artículo 34 de la Ley N° 2341 de Procedimiento Administrativo y en el sitio web de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero ([www.asfi.gob.bo](http://www.asfi.gob.bo)).